



APRUEBA ACUERDO N° 52 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 08 DE FECHA 10/03/2021.-

ALGARROBO

11 MAR 2021

DECRETO N°

VISTOS:

0516



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipales, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10/03/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 052 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10/03/2021.-
5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18/01/2021.- Que establece orden de subrogancias

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 52 /2021/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Reglamento de Trabajos Extraordinarios y Atrasos** del personal regidos por la Ley N° 19.378; solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 34 de fecha 05/03/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 052 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10/03/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Salud (1)
- Archivo Secmu (2)

